



Beneficios

- ►El asegurado estará protegido en cualquier lugar y podrá gozar de los beneficios del seguro de accidentes personales las 24 horas, los 365 días del año
- ▶ Para su mayor comodidad, hacemos el cargo del seguro automáticamente a su tarjeta de crédito o cuenta de cheques HSBC
- ▶ Su póliza se renovará automáticamente cada año a menos que nos notifique lo contrario
- ► El seguro de Accidentes Personales le ofrece cobertura en caso de pérdidas orgánicas, fractura(s) de hueso(s) o fallecimiento como consecuencia de un accidente
- ► Aplican restricciones de acuerdo a la condiciones generales de la póliza

Pasos a seguir en caso de un Siniestro

- Cuando se presenta alguno de los eventos amparados bajo los beneficios antes mencionados, los beneficiarios o el asegurado deberán llamar al teléfono 01 55 5721 3322, marque símbolo #, opción 1, opción 1, opción 5.
- ► Si desea dar de alta la reclamación del siniestro vía Internet ingresar al siguiente sitio: https://www.ausa.com.mx/reclamaciondeseguro/default.aspx
- ► El alta del reporte de siniestro se origina, proporcionando datos en relación al siniestro y las causas del mismo (es recomendable tener la póliza del seguro a la mano)
- ▶ El operador proporcionará el número de reporte y le indicará al reclamante que un asesor le llamará para una cita.
- ► El asesor personalizado hará mención de la documentación que deberá entregar y le solicitará una cita, este asesor atenderá el trámite, brindando una atención y apoyo personalizado al beneficiario y/o al asegura
- ▶ Durante la visita el asesor personalizado identificará al beneficiario y recolectará los documentos
- ► Una vez que la documentación requerida sea recabada, deberá turnarse el asesor asignado, quien enviará la documentación a HSBC Seguros al área de siniestros personas para iniciar el trámite de reclamación
- El área de siniestros personas es la encargada de llevar a cabo el trámite formal de reclamación a fin de emitir el dictamen en un plazo no mayor a 15 días, una vez que cuente con la documentación completa
- ►El asesor asignado informará el dictamen del siniestro al beneficiario y/o al asegurado

Documentos necesarios del Asegurado	Muerte Accidental	Pérdidas Orgánicas	Fractura(s) de Hueso(s)
▶ Acta de Defunción (original o copia certificada)	Х	i i	
► Acta de Nacimiento (copia simple)	X	x	x
▶ Identificación oficial , CURP y/o RFC y Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (cotejados contra su original) (copia simple)	x	x	x
Actuaciones completas del Ministerio Público: Fé ministerial, levantamiento e identificación de cadáver, necropsia, resultado de examen químico-toxicológico (Para drogas y alcohol), declaración de testigos con relación a los hechos; en caso de accidente automovilístico: parte de tránsito o policía federal preventiva, parte de ambulancia (copias certificadas)	x	x	x
▶ Descripción detallada de la ocupación (carta laboral).	x	x	
► Historia clínica y/o resumen clínico en hoja membretada, emitido por el IMSS o ISSSTE o Médico particular certificado original o copia certificada, con antecedentes personales patologicos y no patologicos con fechas de inicio y/o diagnóstico de padecimientos en original o copia certificada.		x	x
Formato de Declaración No. 2, "Aviso de Reclamación por Cobertura de Invalidez, pérdida(s) orgánica(s), fractura(s) de hueso(s), enfermedad terminal, infarto, y cáncer" llenado y firmado por el asegurado (anverso) y médico tratante (reverso), (Este formato es proporcionado por el asesor asignado de Seguros) (original)		x	x
Formato de Reclamación de Pago de Indemnización por Siniestro, firmado y requisitado por cada beneficiario(s) o asegurado, en este formato deberá estipular el número de cuenta de HSBC a la cual en caso de proceder el dictamen se realizará el depósito, (este formato es proporcionado por el asesor asignado de Seguros) (original)		x	x
▶ Póliza y Solicitud de Seguro. En caso de contar con estos documentos		x	x
▶ Resultado de estudios practicados de laboratorio y gabinete (radiografías, fotografías, etc)		x	x



Guía de Siniestros "Seguro por Accidentes Personales"

Documentos Necesarios del Beneficiario	
► Acta de nacimiento (copia simple)	Х
Acta de matrimonio, en caso de que el beneficiario sea el cónyuge o en caso de que los beneficiarios sean los hijos menores de edad (copia simple)	X
▶ Identificación oficial, CURP y/o RFC y comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. (copia simple cotejados contra su original) (copia simple)	x
▶ Formato de reclamación de pago de indemnización por siniestro, firmado y requisitado por cada beneficiario(s) o asegurado, en este formato deberá estipular el número de cuenta de HSBC a la cual en caso de proceder el dictamen se realizará el depósito, (este formato es proporcionado por el asesor asignado de Seguros) (original)	x
► Formato de Declaración No. 1 "AVISO DE RECLAMACIÓN POR FALLECIMIENTO" requisitado y firmado por beneficiarios (s) (anverso) y médico tratante o médico que certifico defunción (reverso). Formato proporcionado por el asesor asignado de Seguros (original)	x
▶Póliza y solicitud de seguro. En caso de contar con estos documentos	x

Documentación del contratante (en caso de ser distinto al Asegurado Titular)	Muerte Accidental	
► Formato de Declaración del Contratante (requisitado y firmado la persona Física y/o el Representante Legal) (original)	X	
▶ Identificación oficial, CURP y/o RFC y comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (copia simple cotejados contra su original)	x	
► En caso de tratarse de persona moral, se deberá anexar acta constitutiva de la empresa, RFC e IFE del representante Legal de la Cía (cotejados contra su original) (copia simple)	x	

NOTAS:

Si algún beneficiario fuera menor de edad, deberá firmar la solicitud de pago el padre, la madre; o en su defecto, la persona que lo represente legalmente documento legal que así lo justifique (tuto documento legal que así lo justifique)

(tutor legal), previo

Si algún beneficiario ha fallecido, presentar acta de defunción (original o copia certificada)

Para los documentos expedidos en el extranjero, estos deberán ser acompañados de la correspondiente apostilla o legalización de firmas y su correspondiente traducción al español

Los documentos no deberán presentar tachaduras o enmendaduras, en su caso no tendrán validez

Esta documentación es enunciativa más no limitativa. La compañía se reserva el derecho de pedir información adicional si lo considera conveniente

Aplican exclusiones de acuerdo a las condiciones generales de la póliza